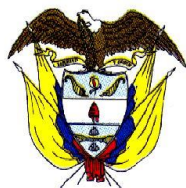


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Febrero (14) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2020 – 00035 - 00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BERNARDINO RODRIGUEZ OSPINO
Demandado	EDILFO PEREZ ARANGO y CARLOTA SIMANCA FONSECA

Visto el contenido del memorial del apoderado de la parte ejecutante, el juzgado, atendiendo al trámite que regula el artículo 444 del Código General del Proceso, numeral 3º), del caso considera el juzgado, que se ordene a la parte ejecutante practicar el avalúo del inmueble objeto de las medidas cautelares, con la intervención del auxiliar de la justicia FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ, debidamente facultado para tal fin, disponiéndose de la asistencia de la Policía Nacional, a quien se deberá oficiar para que, en la fecha que se programe por los interesados, sea posible el otorgamiento de la diligencia ordenada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 003 del 15 febrero de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>